

04/06/2016

Puerto Varas: Por usar tarjetas clonadas condenan a pareja

La clonación de tarjetas y su posterior uso fraudulento es un fenómeno delictual que preocupa a los usuarios de este tipo de instrumentos de pago. En este contexto, la Fiscalía Local de Puerto Varas logró la condena de una pareja que utilizó este método en una tienda de la comuna lacustre.

El Fiscal Jefe de Puerto Varas, Daniel Alvarado Tíquer, informó que tras desarrollar la investigación de un caso registrado en febrero de este año y determinar la participación de dos personas, se determinó llevar a los imputados a juicio y se les acusó por el delito de uso fraudulento de tarjeta de débito clonada.

El caso fue visto en un juicio en procedimiento abreviado ante el Juzgado de Garantía de Puerto Varas. Tras la exposición de los antecedentes reunidos en la carpeta de investigación y la aceptación de los hechos materia de la acusación por parte de los imputados, se dictó sentencia en contra de Yonathan Eduardo Palma Jequier, quien deberá cumplir la pena de cumplimiento efectivo de 541 días de cárcel. En tanto, su acompañante, Jocelyn Verónica Salas Binder –quien no registraba antecedentes-, fue sentenciada a la pena remitida de 100 días.

"Para nosotros es un éxito importante desde el punto de vista de lo que queremos dar como señal de política criminal, que este tipo de hechos en la medida que podemos identificar a los autores y reunamos los medios de prueba, van a ser sancionados con la mayor riguridad y los vamos a perseguir. En la medida que tengamos los medios de prueba, vamos siempre a buscar condenas y que estas condenas ojalá sean de cumplimiento efectivo", señaló el Fiscal Jefe de Puerto Varas, Daniel Alvarado.

